de cuatro mrs. en libra de carne, no los percive la Corporacion por estar destinados exclusivamente á gastos de Sanid.d, alumbrado publico, y sosten de Volunt.s Realistas. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda en su inteligencia, y p.a la suya se transcriva á la Junta de Sanidad de esta Ciudad; contestandose el Recivo ——————

Veedor de Campo y Huerta.

Se nombra á Juan Cervantes.

Vióse una Instancia de Juan Cervantes de esta vecindad, en la q.e expone se halla aprovado de Agrimensor p.r la R.l Academia de S. Carlos, desde el año pasado de mil ochocientos veinte y cuatro; por lo cual, y hallandose con los conocimientos practicos q.e se requieren, suplica se le agracie con el titulo y nombramiento de veedor de Campo y Huerta. Y entendida por este Ayuntamiento acuerda: Se le concede el nombramiento que solicita, y p.a su exercicio se le debuelva dha. Instancia con Certific.on